

RESOLUCIÓN No. 0110

Por la cual se termina y se hace un encargo

11 ENE 2018

LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida
mediante la Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta global de personal del ICBF existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma **definitiva y/o temporal**, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, existe una (1) vacante Temporal ubicada en el Centro Zonal Honda de la Regional ICBF Tolima.

Que para su provisión mediante encargo, se realizó el ofrecimiento, de la plaza disponible vacante de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, ubicada en el Centro Zonal Honda de la Regional ICBF Tolima, vía correo electrónico el día 30 de noviembre de 2017, a los Servidores Públicos que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en estricto orden de mérito.

Que de acuerdo con los lineamientos establecidos, el derecho al encargo recae en la servidora pública **VILMA CLAROS VARGAS**, identificada con cédula No. 63.292.979 titular del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, y quien manifestó su interés en el ofrecimiento para proveer mediante encargo el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, ubicado en el Centro Zonal Honda de la Regional ICBF Tolima.

Que la servidora pública **VILMA CLAROS VARGAS**, actualmente se encuentra encargada en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, que desempeña en el C.Z La Floresta de la Regional Santander de acuerdo a la Resolución No. 8770 del 02 de octubre de 2013.

Que la Dirección de Gestión Humana certifica que la persona que se encarga en la presente Resolución, cumple con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el empleo en el que se designa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones vigente.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:



RESOLUCIÓN No. 0110

Por la cual se termina y se hace un encargo

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la siguiente persona en el empleo en vacancia Temporal como se relaciona a continuación en la Regional ICBF Tolima:

DEPENDENCIA DEL ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL	CARGO DEL CUAL ES TITULAR	CARGO EN EL QUE SE ENCARGA	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	TITULAR DEL EMPLEO
TOLIMA C.Z HONDA	63.292.979	VILMA CLAROS VARGAS	TRABAJO SOCIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-15 (13839)	\$3.783.675	BLANCA AIDE BAQUERO MARTÍNEZ C.C 40.372.717

PARÁGRAFO PRIMERO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo será, hasta cuando el titular del empleo permanezca en encargo u otra situación administrativa que genere la vacancia temporal del cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez finalice la situación administrativa de encargo la Servidora Pública **VILMA CLAROS VARGAS**, retornara al empleo del cual es titular el cual desempeñará en el C.Z La Floresta de la Regional Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Terminar el encargo efectuado mediante Resolución No.8770 del 02 de octubre de 2013, efectuado a la servidora pública **VILMA CLAROS VARGAS**, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, ubicado en el C.Z La Floresta de la Regional Santander.

PARÁGRAFO PRIMERO: En atención a lo dispuesto en la presente resolución, el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, en la Regional ICBF Santander, quedará vacante temporalmente, a partir de la fecha de posesión en el empleo de profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la servidora pública **VILMA CLAROS VARGAS**, para lo cual el ICBF lo proveerá conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La fecha de efectividad de la terminación del encargo, será a partir de la fecha de efectividad de la posesión de la servidora pública **VILMA CLAROS VARGAS**, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, en el que se encarga.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y página web de la entidad, con el fin que el Servidor Público con derechos de carrera que se considere afectado interponga la reclamación ante la **Comisión de Personal Nacional**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 – Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

ARTÍCULO CUARTO.- La posesión de la persona encargada deberá realizarse ante el Director Regional, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

RESOLUCIÓN No. 0110

Por la cual se termina y se hace un encargo

11 ENE 2018

PARÁGRAFO: De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

11 ENE 2018



MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ
Secretaria General

Revisó: Camilo Portillo/- Diego Fernando Bernal Macias Contratista DGH - Vanesa López Aristizabal- Contratista DGH/
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez - Director Gestión Humana
Proyectó: Leticia Cuervo-Contratista DGH